

REPSOL, S.A.**REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL MEDIANTE AMORTIZACIÓN DE ACCIONES PROPIAS**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de Accionistas de Repsol, Sociedad Anónima ("Repsol" o la "Sociedad"), celebrada en segunda convocatoria el 6 de mayo de 2022, aprobó, dentro del punto séptimo del orden del día, reducir el capital social en el valor nominal agregado que resulte de sumar (i) 40.000.000 de euros, mediante la amortización de 40.000.000 de acciones propias comprendidas en la autocartera a 27 de octubre de 2021 y/o adquiridas a través de la liquidación de derivados sobre acciones propias contratados por la Sociedad con anterioridad al 27 de octubre de 2021; y (ii) el valor nominal agregado, con el máximo de 35.000.000 de euros, que representen las acciones, de un euro de valor nominal cada una, que sean adquiridas a través de un programa de recompra de acciones propias dirigido a todos los accionistas. Dicho programa fue aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del 27 de octubre de 2021 y su puesta en marcha fue acordada por la Sociedad el 9 de noviembre de 2021.

El Consejero Delegado de la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas antes referida y con la delegación efectuada en su favor por el Consejo de Administración, ha acordado en el día de hoy reducir el capital social de Repsol en la cuantía de 75.000.000 de euros, mediante la amortización de 75.000.000 de acciones propias. Dicho número de acciones es el resultado de sumar: (i) 40.000.000 acciones propias existentes en autocartera a 27 de octubre de 2021; y (ii) 35.000.000 de acciones propias adquiridas a través del referido programa de recompra. El capital social de la Sociedad resultante de la reducción ha quedado fijado en 1.452.396.053 euros, correspondientes a 1.452.396.053 acciones de un euro de valor nominal cada una.

La finalidad de la Reducción de Capital es la amortización de acciones propias, coadyuvando a la retribución del accionista de la Sociedad mediante el incremento del beneficio por acción.

La Reducción de Capital no ha entrañado la devolución de aportaciones, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. A los efectos de lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha dotado con cargo a reservas libres (en concreto, con cargo a la cuenta de reservas voluntarias) la "reserva por capital amortizado" por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (esto es, 75.000.000 de euros), de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

Asimismo, se comunica que Repsol solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y la cancelación de las acciones amortizadas en los registros contables de "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A." (Sociedad Unipersonal) (IBERCLEAR).

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de Repsol ([www.repsol.com](http://www.repsol.com)).

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AMADEUS IT GROUP, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Amadeus It Group, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Con referencia a otra información relevante de fecha 6 de mayo de 2022 (número de registro 16097) referida al Programa de Recompra de acciones de Amadeus IT Group, S.A. por parte de su filial francesa íntegramente participada (Amadeus sas), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, comunicamos que durante el período transcurrido entre el 9 y el 11 de mayo de 2022, Amadeus sas ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre acciones de su casa matriz al amparo del Programa de Recompra (información agregada e individualizada):

Fecha	Valor	Operación	Número de acciones	Precio €
09/05/22	AMS/AC A	Compra	12.000	58,8314
10/05/22	AMS/AC A	Compra	22.000	58,2044
11/05/22	AMS/AC A	Compra	31.000	58,0236

Igualmente informamos que con estas operaciones de recompra se ha alcanzado el número máximo de acciones previsto en el Programa de Recompra, esto es, 65.000 acciones, representativas del 0,014% del capital social, por lo que se pone fin a dicho Programa de Recompra.

La adquisición de las acciones propias objeto del Programa ha sido comunicada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, y ha sido efectuada de acuerdo con los términos y condiciones de dicho Reglamento.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Al amparo de lo acordado por la Junta General de Accionistas celebrada en 6 de mayo de 2022 en relación con el punto 8 del Orden del Día, el Consejo de Administración de ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. (ACS) ha acordado, en el día de hoy, reducir el capital social mediante la amortización, con cargo a beneficios o reservas libres, de acciones propias de la Sociedad por un importe nominal de TRES MILLONES DE EUROS mediante la amortización de SEIS millones de acciones propias de ACS. Se hace constar que, por un importe nominal de tres millones de euros (3.000.000 euros), se ha dotado la reserva prevista en el apartado e) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital y consiguientemente modificar el artículo 6 de los Estatutos Sociales que quedará redactado como sigue:

“Artículo 6º.- El capital social es de 144.332.297 euros, representado por 288.664.594 acciones, de CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La sociedad podrá emitir acciones sin derecho de voto por un importe no superior a la mitad del capital social y con derecho a percibir un dividendo anual mínimo del uno por ciento del capital social desembolsado por cada acción, sin perjuicio de los demás derechos reconocidos por las leyes.

Igualmente podrá la sociedad emitir acciones rescatables, por un importe nominal no superior a la cuarta parte del capital social y con el cumplimiento de los demás requisitos legalmente establecidos.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. (ACS) comunica que, en el día de hoy, ha acordado modificar el programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”) notificado mediante Otra Información Relevante el pasado 24 de febrero de 2020 (con número de Registro en esa CNMV 218), modificado en 25 de mayo de 2020 (notificado mediante Otra Información Relevante y registrado en esa CNMV con el número 2402), nuevamente modificado en 23 de junio de 2020 (notificado mediante Otra Información Relevante y registrado en esa CNMV con el número 2953), de nuevo modificado en 14 de agosto de 2020 (notificado mediante Otra Información Relevante y registrado en esa CNMV con el número 4065) modificado en 27 de julio de 2021 (notificado mediante Otra Información Relevante y registrado en esa CNMV con el número 10.879) de nuevo modificado en 11 de noviembre de 2021 (notificado mediante Otra Información Relevante y registrado en esa CNMV con el número 12.721) y, por último, modificado en 24 de enero de 2022 (notificado mediante Otra Información Relevante y registrado en esa CNMV con el número 13.721) tomando conocimiento del acuerdo de amortización de 6.000.000 acciones acordado por el Consejo de Administración del 12 de mayo de 2022, volviendo, por tanto a incluir en el Programa de Recompra 5.400.000 acciones consecuencia de dicha amortización y asimismo ampliando el plazo hasta el 31 de julio de 2023, por lo que los apartados 2 y 4 del Programa de Recompra quedarán redactados como sigue:

2. Número máximo de acciones e inversión máxima: El número máximo de acciones a adquirir bajo el Programa de Recompra se fija en 19.500.000 acciones de ACS representativas del 6,76%, aproximadamente del capital social de ACS. Por su parte, la inversión máxima será de 585.000.000 euros.

4. Plazo de duración: El Programa de Recompra comenzará en el día 24 de febrero de 2020, y permanecerá vigente hasta el 31 de julio 2023. No obstante, ACS se reserva el derecho a finalizar el Programa de Recompra si, con anterioridad a su fecha límite de vigencia (esto es, el 31 de julio de 2023), se hubiera cumplido su finalidad y, en particular, si ACS hubiera adquirido al amparo del mismo el número máximo de acciones, o acciones por un precio de adquisición que, en total, alcance el importe de la inversión máxima, o si concurriera cualquier otra circunstancia que así lo aconsejara o exigiera. La interrupción, finalización o modificación del Programa de Recompra, así como las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud, serán debidamente comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante la correspondiente comunicación de otra información relevante, con la periodicidad prevista en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En el día de hoy, el Consejo de Administración de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., en uso de la delegación otorgada por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la sociedad, celebrada en 6 de mayo de 2022, bajo el punto 7 del Orden del Día (Aumento de capital con cargo íntegramente a reservas y autorización para la reducción de capital para amortizar acciones propias), y haciendo uso de las facultades de delegación que se contienen en dicho acuerdo, ha acordado delegar con carácter indistinto en la Comisión Ejecutiva, en el Presidente del Consejo de Administración y en el Consejero-Secretario para proceder a la primera ejecución del denominado dividendo flexible, por alrededor de 1,55 euros por acción, y para que, en consecuencia, realicen cuantos actos entiendan convenientes o necesarios para la ejecución de cuanto en el mencionado acuerdo se contiene, tanto en lo que afecta a la denominada primera ejecución del aumento de capital como en lo que afecta a la posible reducción de capital, y para que firmen cuantos documento, públicos o privados, sean precisos o estimen oportunos a los indicados fines.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AMREST HOLDINGS, SE**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Amrest Holdings, SE, comunica la siguiente información relevante:

“La Junta General de Accionistas de AmRest celebrada en el día de hoy, con el carácter de ordinaria y en primera convocatoria, ha acordado aprobar todas las propuestas de acuerdo sobre los puntos incluidos en el Orden del Día y comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante el correspondiente comunicado de Otra Información Relevante, de fecha 8 de abril de 2022. Los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones se publicarán en la página web de la Sociedad en los próximos cinco días”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR IBERDROLA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Iberdrola, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En virtud de lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, y como continuación de nuestra comunicación de otra información relevante de fecha 10 de mayo de 2022 (número de registro 16204), adjunto les remitimos el anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas de Iberdrola, S.A. (la “Sociedad”) que, previsiblemente, se celebrará el viernes día 17 de junio de 2022, en segunda convocatoria, con el orden del día establecido en la comunicación anteriormente referida.

Anuncios *Communications*

El citado anuncio de convocatoria se publica hoy en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web corporativa de la Sociedad ([www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)), donde se mantendrá accesible ininterrumpidamente al menos hasta la celebración de la Junta General de Accionistas.

Asimismo, adjunto les remitimos las propuestas de acuerdo e informes del Consejo de Administración en relación con los distintos puntos del orden del día de la referida Junta General de Accionistas. Dichas propuestas de acuerdo e informes del Consejo de Administración, junto con la restante documentación relacionada con la Junta General de Accionistas, estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social y en la página web corporativa de la Sociedad ([www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)), en los términos previstos en el anuncio de convocatoria.

La Sociedad convoca Junta General de Accionistas para su celebración en el domicilio social (Bilbao, plaza Euskadi, 5) ofreciéndose, también, la posibilidad de asistir de forma telemática a los accionistas y a sus representantes.

**Fecha, recomendación e incentivos**

Fecha y hora	<b>Viernes</b> , 17 de junio de 2022 (segunda convocatoria), a las 11:00 horas <sup>1</sup> .
Recomendación	<b>Se recomienda que los accionistas y sus representantes asistan telemáticamente o participen a distancia</b> antes de la Junta con el fin de preservar su salud, fomentar la sostenibilidad y evitar las molestias derivadas de las medidas que eventualmente pudieran ser impuestas por las autoridades.
Facilidades para participar en la Junta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Asistencia telemática:</b> mediante el registro previo a través de la página web corporativa (<a href="http://www.iberdrola.com">www.iberdrola.com</a>).</li> <li>• <b>Asistencia física:</b> mediante el registro previo para la reserva de asiento a través de la Oficina del Accionista y de la página web corporativa (<a href="http://www.iberdrola.com">www.iberdrola.com</a>).</li> <li>• <b>Canales para participar antes de la Junta:</b> se identifican más adelante.</li> </ul>
Incentivos a la participación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dividendo de involucración:</b> los accionistas recibirán 0,005 euros brutos por acción en caso de que esta Junta apruebe dicho incentivo y acuerde su pago, que estará condicionado a que el quórum de constitución de la Junta alcance el 70 % del capital social y a la aprobación del punto 7 del orden del día.</li> <li>• <b>Sorteo de diez bicicletas eléctricas</b> entre los accionistas que participen a distancia a través de la página web corporativa (<a href="http://www.iberdrola.com">www.iberdrola.com</a>) o del canal telefónico.</li> <li>• <b>Obsequios conmemorativos</b> para quienes acudan a los puntos de atención al accionista.</li> </ul>
Espacio web inmersivo	La página web corporativa ( <a href="http://www.iberdrola.com">www.iberdrola.com</a> ) incluirá un espacio dedicado a la <b>Semana del Accionista virtual</b> con toda la información de la Junta y con los enlaces para participar y seguir su desarrollo.

**Orden del día**

Resultados de la gestión y auditoría de cuentas	1. Cuentas anuales 2021.
	2. Informes de gestión 2021.
	3. Estado de información no financiera 2021.
	4. Gestión social y actuación del Consejo de Administración en 2021.
	5. Reelección de KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas.
Sistema de gobernanza y sostenibilidad	6. Modificación del Preámbulo y del artículo 7 de los <i>Estatutos Sociales</i> para consolidar el compromiso de Iberdrola con su propósito y sus valores y con la generación del dividendo social.
	7. Modificación del artículo 16 de los <i>Estatutos Sociales</i> para incluir el dividendo de involucración.
	8. Modificación del artículo 11 del <i>Reglamento de la Junta General de Accionistas</i> para incluir el dividendo de involucración.
Retribuciones	9. Dividendo de involucración: aprobación y pago.
	10. Aplicación del resultado y dividendo 2021: aprobación y pago complementario que se llevará a cabo en el marco del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible".
	11. Primer aumento de capital liberado por un valor de mercado de referencia máximo de 1.880 millones de euros para implementar el sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible".
	12. Segundo aumento de capital liberado por un valor de mercado de referencia máximo de 1.350 millones de euros para implementar el sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible".
Consejo de Administración	13. Reducción de capital mediante la amortización de un máximo de 197.563.000 acciones propias (3,069 % del capital social).
	14. <i>Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros 2021</i> : votación consultiva.
	15. Reelección de don Anthony L. Gardner como consejero independiente.
	16. Ratificación y reelección de doña María Ángeles Alcalá Díaz como consejera independiente.
Autorización y delegación de facultades	17. Ratificación y reelección de doña Isabel García Tejerina como consejera independiente.
	18. Determinación del número de miembros del Consejo de Administración en catorce.
	19. Autorización para adquirir acciones propias.
	20. Delegación de facultades para formalizar y elevar a público los acuerdos que se adopten.

Participación y documentación	
Participantes	Todo accionista que tenga, al menos, una acción registrada a su nombre el próximo 10 de junio podrá asistir a la Junta así como delegar o votar a distancia antes de su celebración.
Canales para participar antes de la Junta	<p>Los accionistas podrán delegar su representación o votar a distancia a través de las entidades depositarias o de los siguientes canales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Página web corporativa: <a href="http://www.iberdrola.com">www.iberdrola.com</a>.</li> <li>• Teléfono del accionista: 900 100 019 (número gratuito).</li> <li>• Puntos de atención al accionista en las localidades, fechas y horarios que se anunciarán en la página web corporativa (<a href="http://www.iberdrola.com">www.iberdrola.com</a>).</li> <li>• Correo: enviando la tarjeta de delegación y voto a distancia a la Sociedad por vía postal (apartado de correos número 1.113, 48080 Bilbao) o una imagen de la tarjeta por correo electrónico (<a href="mailto:Junta2022@iberdrola.es">Junta2022@iberdrola.es</a>).</li> <li>• Mensajería instantánea: remitiendo una imagen de la tarjeta de delegación y voto a distancia a la Sociedad por WhatsApp (+34 639 000 639) o por Telegram (<a href="https://www.instagram.com/iberdrola">Junta Iberdrola</a>).</li> </ul> <p>Los representantes podrán votar a distancia enviando la tarjeta con la delegación conferida a su favor a través de la página web corporativa (<a href="http://www.iberdrola.com">www.iberdrola.com</a>), por correo o por mensajería instantánea, como se ha indicado anteriormente.</p>
Documentación	La Sociedad recomienda consultar la documentación de la Junta en la página web corporativa ( <a href="http://www.iberdrola.com">www.iberdrola.com</a> ), que también contiene la información sobre el ejercicio de los derechos de los accionistas, así como sobre la reducción y los aumentos de capital y las modificaciones del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i> realizadas desde la última Junta. No obstante, los accionistas tienen legalmente reconocido el derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito de una copia de las cuentas anuales e informes de gestión del ejercicio 2021, junto con los informes de auditoría, del estado de información no financiera de dicho ejercicio, así como de las propuestas de acuerdo e informes del Consejo de Administración.
Pre-registro para asistir	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia telemática: los accionistas y sus representantes deberán <del>pre-registrarse</del> en la página web corporativa (<a href="http://www.iberdrola.com">www.iberdrola.com</a>) hasta las 10:00 horas del día de celebración de la Junta.</li> <li>• Asistencia física: los accionistas y sus representantes deberán <del>pre-registrarse</del> para reservar un asiento a través de la Oficina del Accionista o de la página web corporativa (<a href="http://www.iberdrola.com">www.iberdrola.com</a>) hasta las 10:00 horas del día de celebración de la Junta.</li> </ul>
Fechas clave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 13 de mayo: apertura de la aplicación para delegar y votar a distancia en la página web corporativa (<a href="http://www.iberdrola.com">www.iberdrola.com</a>) e inicio del plazo para que los asistentes presenciales se <del>pre-registren</del> a través de la Oficina del Accionista.</li> <li>• 18 de mayo: fin del plazo para solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria y presentar propuestas fundamentadas de acuerdo.</li> <li>• 11 de junio: fin del plazo para ejercer el derecho de información previo a la Junta en los términos previstos en la normativa aplicable.</li> <li>• 12 de junio: apertura de la aplicación en la página web corporativa (<a href="http://www.iberdrola.com">www.iberdrola.com</a>) para que los asistentes se <del>pre-registren</del> y, además, para que los asistentes telemáticos puedan presentar sus intervenciones y propuestas de acuerdo.</li> <li>• 16 de junio: fin del plazo para delegar y votar a distancia antes de la Junta si, como está previsto, se celebra en segunda convocatoria (o el día anterior si se celebrara en primera convocatoria).</li> <li>• 17 de junio: fecha prevista para la celebración de la Junta en segunda convocatoria. <ul style="list-style-type: none"> <li>- De 09:00 a 10:15 horas: plazo para que se registren como asistentes telemáticos a la Junta quienes se hayan <del>pre-registrado</del>. Durante este proceso de registro podrán manifestar (si no lo hubieran hecho ya en el <del>pre-registro</del>) su intención de intervenir y formular propuestas de acuerdo, cuyo contenido deberá enviarse antes de las 11:00 horas.</li> <li>- 10:15 horas: apertura de las puertas para que quienes se hayan <del>pre-registrado</del> y cuenten con reserva de asiento puedan asistir a la Junta de forma presencial.</li> <li>- 11:00 horas: inicio de la Junta, que será transmitida a través de la página web corporativa (<a href="http://www.iberdrola.com">www.iberdrola.com</a>).</li> </ul> </li> </ul>

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

## AVISO

### INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AUDAX RENOVABLES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Audax Renovables, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En sesión celebrada el 12 de mayo de 2022, el consejo de administración de la Sociedad ha acordado la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad para su celebración en BCIN - Badalona Centro Internacional de Negocios, en C/ Marcus Porcius, 1, Polígono Les Guixeres, 08915 Badalona (Barcelona) los días 16 ó 17 de junio de 2022 a las 12:00 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente. Se publica según figura en anexo el anuncio de convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas y la propuesta de acuerdos en relación con los distintos puntos del orden del día.

Asimismo, se hace constar que se publicará en el diario El País (edición Cataluña) y en la página web corporativa de la Sociedad ([www.audaxrenovables.com](http://www.audaxrenovables.com)) el anuncio de convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad para su celebración en alguno de los días anteriormente referidos.

El consejo de administración ha acordado que la asistencia a la junta pueda también realizarse, preferentemente, mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el lugar de celebración de la junta general.

La documentación a que se hace referencia en el apartado "Derecho de información" del anuncio de convocatoria adjunto estará a disposición de los accionistas en el domicilio social y en la página web corporativa de la Sociedad, en los términos previstos en el anuncio de convocatoria, y se mantendrá accesible ininterrumpidamente en la página web corporativa de la Sociedad al menos hasta la celebración de la junta general ordinaria de accionistas.

## AUDAX RENOVABLES, S.A.

### CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El consejo de administración de Audax Renovables, S.A. (la "**Sociedad**"), de conformidad con la normativa legal y estatutaria de aplicación, ha acordado convocar a los accionistas de la Sociedad a la junta general ordinaria que se celebrará en BCIN - Badalona Centro Internacional de Negocios, en C/ Marcus Porcius, 1, Polígono Les Guixeres, 08915 Badalona (Barcelona), el próximo 16 de junio de 2022 a las 12:00 horas en primera convocatoria o, en su defecto, en segunda convocatoria, a la misma hora el día 17 de junio de 2022, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día que a continuación se indica. Se informa de que se prevé la celebración de la junta en primera convocatoria.

El consejo de administración ha acordado que la asistencia a la junta pueda también realizarse, preferentemente, mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el lugar de celebración de la junta general, tal y como a continuación se detalla.

La junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad se convoca al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales y del informe de gestión individual correspondientes al ejercicio 2021.
2. Examen y aprobación de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado correspondientes al ejercicio 2021.
3. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2021.
4. Examen y aprobación del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio 2021.
5. Aprobación de la gestión del consejo de administración y de sus comisiones en el ejercicio 2021.
6. Reelección de D. Francisco José Elías Navarro como consejero ejecutivo de la Sociedad.
7. Reelección de D. Eduard Romeu Barceló como consejero ejecutivo de la Sociedad.
8. Reelección de D. Josep Maria Echarri Torres como consejero independiente de la Sociedad.
9. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2021.
10. Determinación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros en su condición de tales.
11. Determinación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros con funciones ejecutivas.
12. Aprobación de la creación de un nuevo artículo 10º bis y modificación del artículo 15º de los estatutos sociales, relativo a la celebración de las juntas generales de accionistas por medios exclusivamente telemáticos.
13. Aprobación de la creación de un nuevo artículo 14ª bis de los estatutos sociales, relativo a las acciones de lealtad.
14. Aprobación de la modificación del artículo 17º de los estatutos sociales, relativo a los deberes y responsabilidades de los consejeros.
15. Aprobación de la modificación del artículo 18º de los estatutos sociales, relativo a la remuneración del consejo de administración.

16. Aprobación de la modificación del artículo 19º de los estatutos sociales, relativo a la composición del consejo de administración.
17. Aprobación de la modificación del artículo 22º de los estatutos sociales, relativo a la composición del consejo de administración.
18. Aprobación de la modificación del artículo 4º del reglamento de la junta general, con el fin de eliminar cualquier mención a consejeros persona jurídica.
19. Aprobación de la creación de un nuevo artículo 5º bis y modificación del artículo 8, relativo a la celebración de las juntas general de accionistas por medios exclusivamente telemáticos.
20. Aprobación de la reelección de KPMG Auditores, S.L. como auditores de las cuentas individuales y consolidadas de la Sociedad para el ejercicio 2022.
21. Autorización al consejo de administración, durante el plazo de cinco años, para aumentar el capital social en los términos y con los límites recogidos en la ley, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas limitada a un máximo conjunto del 20% del capital social.
22. Autorización al consejo de administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, dentro de los límites y con los requisitos legalmente establecidos.
23. Ruegos y preguntas.
24. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la junta general de accionistas para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo e inscripción.

### **Derecho de información**

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la Sociedad y consultar en su página web ([www.audaxrenovables.com](http://www.audaxrenovables.com)) los documentos que se mencionan a continuación, así como obtener de la Sociedad la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos:

- Anuncio de convocatoria de la junta general.
- Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- Propuesta de acuerdo correspondiente a cada uno de los puntos del orden del día sometidos por el consejo de administración a la aprobación de la junta general.
- Cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado de sociedades correspondientes al ejercicio 2021, que incluyen el estado de información no financiera, por lo que respecta al informe de gestión consolidado, y los informes de auditoría, tanto individuales como consolidados, así como el informe de verificación independiente del estado de información no financiera.
- Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2021.
- Informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2021.
- Informes sobre la evaluación anual del funcionamiento de la comisión de auditoría y de la comisión de nombramientos y retribuciones correspondientes al ejercicio 2021.
- Informe sobre la independencia del auditor de cuentas.
- Informe sobre las operaciones con partes vinculadas llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio 2021.
- Propuesta de reelección de consejero independiente formulada por la comisión de nombramientos y retribuciones.
- Informe formulado por el consejo de administración relativo a la propuesta de reelección de consejero independiente.
- Propuestas de reelección de consejeros ejecutivos formuladas por el consejo de administración.

- Informes formulados por la comisión de nombramientos y retribuciones relativos a la propuesta de reelección de consejeros ejecutivos.
- Informe formulado por el consejo de administración sobre la modificación de los artículos 15º, 17º, 18º, 19º y 22º de los estatutos sociales y de la creación de los nuevos artículos 10º *bis* y 14º *bis* de los estatutos sociales de la Sociedad.
- Informe formulado por el consejo de administración sobre la modificación de los artículos 4º y 8º de los estatutos sociales y la creación de un nuevo artículo 5º *bis* del reglamento de la junta general.
- Informe formulado por el consejo de administración sobre el punto 21 del orden del día.
- Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- Reglas sobre delegación y voto a distancia.
- Reglas sobre asistencia telemática.
- Instrucciones de acceso para el seguimiento de la junta en tiempo real (*streaming*).

Los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar a los administradores, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la junta general, inclusive, información o aclaraciones, o formular preguntas acerca de los puntos incluidos en el orden del día o sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general, esto es, desde el 21 de abril de 2021 y acerca del informe de auditoría.

Las solicitudes de información se ajustarán a las reglas establecidas en el artículo 4 del reglamento de la junta general de accionistas.

De igual forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”) a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la junta, los accionistas que lo deseen podrán consultar a través de la página *web* de la Sociedad la información a que se refiere el citado artículo.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 539 LSC, se habilita un Foro Electrónico de Accionistas en la página *web* de la Sociedad. Las normas de su funcionamiento y el formulario que debe rellenarse para participar en el mismo se encuentran disponibles en la página *web* de la Sociedad.

### **Derecho de asistencia**

tendrán derecho a asistir a la junta los accionistas que, con cinco días de antelación como mínimo a la fecha prevista de celebración de la junta general en primera convocatoria, acrediten hallarse inscritos en los registros de detalle de las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) y, en caso de asistencia por medios telemáticos, se registren adecuadamente en la página *web* de la Sociedad de conformidad con el procedimiento previsto en el presente anuncio o, en caso de asistencia física, se provean, a través de la respectiva entidad participante o mediante cualquier otra forma admitida por la legislación vigente, de la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por la entidad depositaria correspondiente. El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para el inicio de la junta.

### **Derecho de representación**

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a otra persona, aunque ésta no sea accionista, para asistir a la junta general, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la ley, por el artículo 10 de los estatutos sociales y por el artículo 5 del reglamento de la junta general de accionistas. El documento en el que conste la representación también podrá enviarse por correspondencia postal o comunicación electrónica, tal y como se indica en el apartado siguiente. El representante tendrá la obligación de conservar las instrucciones de voto durante un año desde la celebración de la junta general. En el supuesto de que no se impartan instrucciones precisas se entenderá que el voto es a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el consejo de administración.

Cada accionista sólo podrá tener un representante en la junta. Sin embargo, el representante podrá tener la representación de varios accionistas, en cuyo caso podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

La representación es siempre revocable, y la asistencia telemática del representado a la junta general de accionistas tendrá valor de revocación.

En el supuesto de solicitud pública de representación, el documento en el que conste la representación deberá contener, además de las menciones previstas en el párrafo anterior, el orden del día y la indicación del sentido en que deberá votar el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Se entenderá que se han impartido instrucciones de voto precisas a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el consejo de administración cuando en el documento en el que conste la representación no se indique que el sentido del voto es contrario a la adopción del acuerdo.

En caso de no especificarse la identidad del representante se entenderá que la representación ha sido otorgada, indistintamente, a favor del presidente, del vicepresidente o de la secretaria no consejera del consejo de administración. Si el representante designado llegara a encontrarse en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la junta general y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación se entenderá conferida solidaria y sucesivamente, por el orden que se indica a continuación –para el supuesto de que cualquiera de ellos estuviese, a su vez, en situación de conflicto de interés–: (i) al presidente del consejo de administración; (ii) al vicepresidente del consejo de administración; y (iii) a la secretaria no consejera.

Las entidades que aparezcan legitimadas como accionistas en virtud del registro contable de las acciones pero que actúen por cuenta de diversas personas, podrán en todo caso fraccionar el voto y ejercerlo en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubieran recibido. Dichas entidades intermediarias podrán delegar el voto a cada uno de los titulares indirectos o a terceros designados por éstos, sin que pueda limitarse el número de delegaciones otorgadas.

En cualquier caso, el representante, antes de su nombramiento deberá informar con detalle al accionista de si existe situación de conflicto de intereses. Si el conflicto fuera posterior al nombramiento y no se hubiese advertido al accionista representado de su posible existencia, deberá informarle de ello inmediatamente. En ambos casos, de no haber recibido nuevas instrucciones de voto precisas para cada uno de los asuntos sobre los que el representante tenga que votar en nombre del accionista, deberá abstenerse de emitir el voto.

### **Delegación y voto a distancia**

De conformidad con lo acordado por el consejo de administración, los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar o emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día con carácter previo a la celebración de la junta, por medios de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad de quien ejerza sus derechos de delegación o voto, así como la seguridad de las correspondientes comunicaciones electrónicas. El accionista que desee delegar su representación o votar a distancia debe indicar el sentido de su voto para cada uno de los puntos incluidos en el orden del día. Tal y como se anticipa en el apartado anterior, si en relación con alguno de los puntos del orden del día no indica el sentido de su voto, se entenderá que vota a favor de las propuestas del consejo de administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día formulado por éste. En los supuestos de extensión de la representación a puntos no incluidos en el orden del día de la convocatoria, salvo indicación distinta del accionista, se entenderá que éste ha otorgado instrucciones precisas al representante para que vote en contra de tales puntos no incluidos en el orden del día.

Con el fin de facilitar la participación a distancia de aquellos accionistas que así lo deseen, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de los estatutos sociales se reputarán válidas las delegaciones o votos emitidos por medios de comunicación a distancia hasta un día antes de la fecha prevista para la celebración de la junta en primera convocatoria, esto es, hasta las 12:00 horas del mediodía del 15 de junio de 2022. El objeto del citado plazo es permitir que la Sociedad verifique la condición de accionista de la persona que delega o vota por medios de comunicación a distancia y el número de acciones de su propiedad, a cuyos efectos la Sociedad contrastará la información proporcionada por cada accionista con la que le facilite la entidad encargada del registro contable de sus acciones. En relación con las delegaciones y votos emitidos por medios electrónicos, la Sociedad implantará un sistema de fechado electrónico a través de tercero y con base en una fuente objetiva de certificación temporal (sistema de sellado horario o *time stamping*) para acreditar el momento de la recepción de la delegación o voto electrónico.

Los medios de comunicación válidos para conferir la representación o la emisión del voto a distancia son los siguientes:

(a) Por correspondencia postal

Para delegar la representación o emitir el voto por correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar la Tarjeta de Delegación o la Tarjeta de Voto a Distancia, según corresponda, que con este fin la Sociedad publica en su página *web* ([www.audaxrenovables.com](http://www.audaxrenovables.com)). Una vez cumplimentada y firmada –con firma manuscrita– la tarjeta en el apartado correspondiente, el accionista deberá hacerla llegar a la Sociedad, en su domicilio social (Calle Temple 25, 08911 Badalona), junto con una copia del documento de identidad del accionista, del certificado de titularidad de acciones, así como, en su caso, del apoderamiento o representación correspondiente.

(b) Por comunicación electrónica

La delegación de la representación o, en su caso, el voto mediante comunicación electrónica podrá realizarse a través de cualquiera de las siguientes vías:

(i) Descargándose en la página *web* de la Sociedad, en la sección ‘Junta General 2022’, la Tarjeta de Delegación o la Tarjeta de Voto a Distancia, según corresponda, y enviándola oportunamente cumplimentada y firmada –con firma manuscrita–, junto con una copia del documento de identidad del accionista y del certificado de titularidad de acciones, así como, en su caso, del apoderamiento o representación correspondiente, por correo electrónico a la dirección “[investor.relations@audaxrenovables.com](mailto:investor.relations@audaxrenovables.com)”.

(ii) A través del servicio de delegación y voto a distancia disponible en la sección habilitada al efecto en la página *web* de la Sociedad, cumplimentando el Formulario de Delegación o Formulario de Voto, según corresponda, conforme a las instrucciones que se indican en los mismos, así como cualesquiera otras que aparezcan especificadas en cada una de las pantallas correspondientes de la propia aplicación informática. Para remitir la delegación o voto a distancia por esta vía los accionistas deberán identificarse a través de alguno de los siguientes medios:

- Documento Nacional de Identidad electrónico.
- Certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, del que no conste su revocación, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, *de firma electrónica*, emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (Ceres) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
- Credenciales de “usuario y clave” que el accionista recibirá en su dirección de correo electrónico, una vez verificada su identidad y su condición de tal, contra solicitud de las mismas a través de la sección habilitada al efecto en la página *web* de la Sociedad. El accionista que desee acreditar su identidad a través de las credenciales de “usuario y clave” deberá solicitarlas a la Sociedad antes de las 12:00 horas del mediodía del 15 de junio de 2022. Asimismo, los apoderados o representantes que deseen solicitar las credenciales en nombre del accionista persona jurídica deberán acreditar previamente el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica y su identidad mediante envío de la Tarjeta de Delegación o la Tarjeta de Voto a Distancia expedida a nombre del accionista persona jurídica por la Sociedad o por la entidad en la que el accionista persona jurídica tenga depositadas las acciones, debidamente cumplimentada y firmada, junto con una copia del Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjero o pasaporte del representante o apoderado y una copia del documento que acredite el poder o el cargo que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica, a la dirección de correo electrónico “[investor.relations@audaxrenovables.com](mailto:investor.relations@audaxrenovables.com)”, hasta las 12:00 horas del mediodía del 15 de junio de 2022. Una vez recibida la documentación y tras su verificación por la Sociedad se le enviará una confirmación y las credenciales solicitadas. Dicha representación se presumirá que no se ha revocado mientras no se informe a la Sociedad fehacientemente de lo contrario.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, restringir, suspender o cancelar los mecanismos de delegación o votación a distancia cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan, y no será responsable frente a terceros por ninguna de dichas decisiones, ajenas a su voluntad, cuando pudieran impedir la delegación o votación a distancia según se ha previsto. La Sociedad tampoco será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecargas, averías, caídas de línea, fallos en la conexión o eventualidades similares igualmente ajenas a su voluntad que pudieran impedir temporalmente la utilización de los referidos sistemas de delegación o votación electrónica.

**Asistencia por medios telemáticos**

El consejo de administración ha acordado que la asistencia a la junta pueda también realizarse, preferentemente, mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el lugar de celebración de la junta general, siguiendo las reglas aprobadas al efecto que aparecen publicadas en la página *web* de la Sociedad, en la sección 'Junta General 2022'.

(a) Registro previo de accionistas y representantes para la asistencia telemática

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la junta general deberán registrarse en la página *web* de la Sociedad ([www.audaxrenovables.com](http://www.audaxrenovables.com)), desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las 12:00 horas del mediodía del 15 de junio de 2022. No se admitirá ninguna conexión para el ejercicio del derecho de asistencia telemática fuera de la franja horaria indicada. Con la finalidad de acreditar su identidad, los accionistas o sus representantes deberán identificarse mediante alguno de los siguientes medios:

(i) Documento Nacional de Identidad electrónico.

(ii) Certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, del que no conste su revocación, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003, emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (Ceres) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

(iii) Las credenciales de "usuario y clave" que el accionista o su representante deberá haber recibido previamente en su dirección de correo electrónico, una vez verificada su identidad y su condición de tal, contra solicitud de las mismas a través de la sección habilitada al efecto en la página *web* de la Sociedad. El accionista que desee acreditar su identidad a través de las credenciales de "usuario y clave" deberá solicitarlas a la Sociedad antes de las 12:00 horas del mediodía del 15 de junio de 2022. Asimismo, los apoderados o representantes que deseen solicitar las credenciales en nombre de accionista persona jurídica deberán acreditar previamente el poder que permita actuar por cuenta de dicho accionista y su identidad mediante envío de una copia del Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjero o pasaporte del representante o apoderado y una copia del documento que acredite el poder o el cargo que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica, a la dirección de correo electrónico "[investor.relations@audaxrenovables.com](mailto:investor.relations@audaxrenovables.com)", hasta las 12:00 horas del mediodía del 15 de junio de 2022. Una vez recibida la documentación y tras su verificación por la Sociedad se le enviará una confirmación y las credenciales solicitadas. Dicha representación se presumirá que no se ha revocado mientras no se informe a la Sociedad fehacientemente de lo contrario.

Para que un accionista pueda registrarse en la página *web* de la Sociedad y asistir telemáticamente a la junta a través de su representante o apoderado, el representante o apoderado que vaya a completar en su nombre el proceso de registro deberá acreditar previamente la representación o el poder que le permita actuar por cuenta del accionista y su identidad mediante envío de la tarjeta de asistencia expedida a nombre del accionista por la Sociedad o por la entidad en la que el accionista tenga depositadas las acciones, debidamente cumplimentada y firmada –con firma manuscrita–, junto con una copia del Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjero o pasaporte del representante o apoderado para asistir telemáticamente a la junta general, así como copia del documento que acredite el poder o el cargo que le permita actuar por cuenta del accionista, a la dirección de correo electrónico "[investor.relations@audaxrenovables.com](mailto:investor.relations@audaxrenovables.com)", hasta las 12:00 horas del mediodía del 15 de junio de 2022. Una vez recibida la documentación y tras su verificación por la Sociedad, el representante o apoderado podrá asistir telemáticamente ejerciendo su representación de conformidad con el procedimiento aprobado por el consejo de administración.

No podrán asistir telemáticamente a la junta aquellos accionistas y representantes o apoderados suyos que no hayan cumplido con los requisitos de registro previo en los términos y plazos contemplados en los apartados anteriores, de modo que, transcurrida la hora límite establecida para el registro, no se admitirán asistencias telemáticas adicionales.

(b) Conexión y asistencia a la junta general

El accionista (o, en su caso, representante) previamente registrado de conformidad con lo establecido en el apartado anterior, deberá conectarse a la junta general a través de la plataforma de asistencia telemática entre las 10:00 y las 11:45 horas del día 16 de junio de 2022. Si la junta general no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se informará de ello en el propio sistema informático, y el accionista deberá conectarse

al día siguiente, dentro de la misma franja horaria indicada, para su celebración en segunda convocatoria. No se admitirá ninguna conexión para el ejercicio del derecho de asistencia telemática fuera de la franja horaria indicada.

(c) Derechos de intervención, información y propuesta

Las intervenciones, solicitudes de información y las propuestas de acuerdo, cuando procedan, podrán ser remitidas por escrito a través del enlace habilitado al efecto en la página web de la Sociedad desde el momento del registro en la misma y hasta que se cierre el turno de intervenciones, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la junta general. Los escritos deberán tener una extensión máxima de 2.000 caracteres y estarán a disposición del resto de accionistas a través de la citada página web. Asimismo, los asistentes por vía telemática podrán participar en tiempo real en la reunión mediante vídeo a través del enlace facilitado a tal efecto en la página web de la Sociedad para ejercitar sus derechos de intervención, información y propuesta. En el caso de que los accionistas y representantes quieran que su intervención conste en el acta de la reunión, así deberán indicarlo de forma clara y expresa en el encabezamiento de su escrito o al inicio de su intervención por vídeo. Las solicitudes de información o aclaraciones de los accionistas y representantes que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la junta general o por escrito dentro de los siete días siguientes a su celebración.

(c) Derecho de voto

Los accionistas y representantes que asistan a la junta general de forma telemática podrán votar las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del orden del día a través del enlace y formulario de voto habilitado al efecto en la página web de la Sociedad, desde el momento mismo de su registro hasta el momento en que se dé por finalizada la votación de las propuestas de acuerdo durante la junta, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la misma. La Sociedad remitirá a cada accionista confirmación electrónica de la recepción de su voto. La emisión del voto por vía telemática de las propuestas de acuerdo correspondientes a puntos no incluidos en el orden del día, en su caso, se realizará a través del enlace y formulario de voto habilitado al efecto en la página web de la Sociedad, desde el momento de su lectura para proceder a su voto hasta el momento en que se dé por finalizada la votación, lo que también se indicará oportunamente durante el transcurso de la junta.

(d) Reglas de prelación

La asistencia presencial o telemática del accionista o de su representante dejará sin efecto el voto o la delegación realizados con anterioridad por cualquier otro procedimiento establecido por la Sociedad. En caso de que un accionista ejerciese válidamente tanto el voto a distancia como la delegación, prevalecerá el primero sobre la segunda. Asimismo, el voto y la delegación mediante comunicación electrónica prevalecerán frente a los emitidos por correspondencia postal.

(e) Otros

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, restringir, suspender o cancelar los mecanismos de asistencia telemática a la junta cuando razones técnicas o de seguridad lo aconsejen o impongan. En tal caso, la Sociedad hará pública dicha circunstancia en la forma debida y con la suficiente antelación por cualquier medio que considere oportuno, informando de cualquier mecanismo alternativo que, en su caso, pudiera habilitarse y, en todo caso, de los demás medios de comunicación a distancia a disposición de los accionistas para la emisión o delegación del voto. La Sociedad no será responsable frente a terceros por ninguna de dichas decisiones, ajenas a su voluntad, que pudieran restringir o impedir la asistencia telemática según ha quedado prevista. La Sociedad tampoco será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecargas, averías, caídas de línea, fallos en la conexión o eventualidades similares igualmente ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de asistencia telemática.

### Retransmisión de la junta general de accionistas

La junta general será transmitida en tiempo real (*streaming*) a través de la página web de la Sociedad ([www.audaxrenovables.com](http://www.audaxrenovables.com)), donde los accionistas encontrarán las instrucciones de acceso. Se hace notar a los accionistas que el acceso a la retransmisión en tiempo real (*streaming*) de la junta a través del espacio indicado no supondrá por sí misma la asistencia telemática a la junta ni les permitirá participar en la misma mediante el ejercicio de los derechos de voto o intervención que les asisten, para lo cual deberá seguirse el procedimiento y reglas de acceso expresamente aprobadas al efecto indicadas en el apartado precedente.

### **Asistencia de notario**

El consejo de administración ha acordado requerir la presencia de notario para que levante acta de la junta general ordinaria de conformidad con lo previsto en el artículo 203 LSC.

### **Complemento de la convocatoria y presentación de propuestas**

Los accionistas que representen al menos un tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. A estos efectos, los accionistas deberán acreditar de forma fehaciente ante la Sociedad que representan al menos el mencionado porcentaje del capital social.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente del complemento de la convocatoria, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Adicionalmente, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria, presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día.

### **Protección de datos de carácter personal**

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de su derecho de asistencia, delegación y voto en la junta general, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, así como la grabación audiovisual, en su caso, del desarrollo íntegro de la junta general, para facilitar el seguimiento y adecuada difusión, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente con la Sociedad, así como remitir información solicitada, en su caso, por el accionista. Asimismo, se informa a los accionistas que dichos datos se tratarán con las finalidades indicadas. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, supresión, rectificación, portabilidad, limitación del tratamiento y oposición, así como de revocar el consentimiento de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de datos y demás normativa vigente, mediante comunicación escrita dirigida a Audax Renovables, S.A.: Calle Temple 25, 08911 Badalona (Referencia: Datos personales).

### **Información complementaria**

Habida cuenta de la subsistencia de circunstancias de orden sanitario ligadas a la pandemia de la Covid-19, la Sociedad recomienda que los accionistas participen en la junta a través de medios de participación a distancia e informará a través de su página web de cualesquiera cambios o medidas particulares a adoptar por dicha causa, en su caso, en relación con la celebración de la misma. En todo caso, se ruega a los accionistas que en los días previos a la celebración de la junta consulten las posibles indicaciones adicionales que puedan practicarse en la página web ([www.audaxrenovables.com](http://www.audaxrenovables.com)), donde se facilitará la última información disponible en cada momento, todo ello encaminado a que los accionistas que lo consideren puedan ejercer plenamente sus derechos, sin presencia física.

En todo caso, la Sociedad tomará cuantas medidas considere convenientes o necesarias para proteger la salud de sus accionistas, administradores, proveedores, y empleados, reservándose a tal fin el derecho a limitar o suprimir la asistencia presencial a la junta de conformidad con lo que en cada momento disponga al respecto la normativa aplicable."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACERINOX, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Acerinox, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“ACERINOX, S.A. a través de su Consejo de Administración celebrado el día 9 de mayo de 2022, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración en Madrid, en el Paseo de la Habana, 208 (Auditorio de la Once), para el día 15 de junio de 2022 en primera convocatoria a las 12:00 horas y para el día 16 de junio de 2022 en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.

A tal efecto se remite como anexo al presente escrito:

- Texto íntegro del anuncio oficial de la convocatoria.
- Texto completo con las propuestas de acuerdo que serán sometidas a la aprobación de la Junta General.

El anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas se publica en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el Diario “Expansión” con fecha 13 de mayo de 2022. Además, se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio social y en la página web de la sociedad, [www.acerinox.com](http://www.acerinox.com), toda la documentación e informes relacionados con la Junta.

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACERINOX, S.A. QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2022 EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2022

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de ACERINOX, S.A. (la “**Sociedad**”), de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en **Madrid, en el Paseo de la Habana número 208, Auditorio de la ONCE**, el día 15 de junio de 2022, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en **segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 16 de junio de 2022**.

Se advierte asimismo que previsiblemente la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 16 de junio de 2022 de no avisarse lo contrario en la página web de la Sociedad y de la CNMV y mediante anuncios en la prensa, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA****Asuntos para aprobación:**

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del Ejercicio, Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) e Informes de Gestión, referidos a ACERINOX, S.A. y a su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

**Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera Consolidado correspondiente al Ejercicio de 2021.

**Tercero.-** Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de ACERINOX, S.A., correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2021.

**Cuarto.-** Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

**Quinto.-** Aprobación, en su caso, de la distribución de un dividendo por importe de 0,50 euros por acción, a pagar el día 5 de julio de 2022.

**Sexto.-** Modificación de los Estatutos Sociales:

- 6.1.- Modificación del artículo 3 (“Domicilio”).
- 6.2.- Modificación del artículo 14 (“Asistencia a las Juntas y Representación”).
- 6.3.- Modificación del artículo 15 (“Constitución de la mesa. Deliberaciones. Régimen de adopción de acuerdos”).
- 6.4.- Modificación del artículo 17.bis (“Asistencia a la Junta General de Accionistas a través de medios telemáticos”).
- 6.5.- Modificación del artículo 21 (“Convocatoria y “quórum” de las reuniones del Consejo. Adopción de acuerdos”).
- 6.6.- Modificación del artículo 23 (“Comisiones del Consejo”).
- 6.7.- Modificación del artículo 24 (“Cargos del Consejo”).
- 6.8.- Modificación del artículo 25 (“Remuneración de los Consejeros”).
- 6.9.- Modificación del artículo 27 (“Documentos contables”).
- 6.10.- Modificación del artículo 28 (“Distribución de beneficios”).
- 6.11.- Modificación del artículo 30 (“Forma de liquidación”).

**Séptimo.-** Reelección, ratificación y nombramiento, en su caso, de Consejeros:

- 7.1.- Reelección de D. Bernardo Velázquez Herreros como Consejero Ejecutivo.
- 7.2.- Reelección de D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín como Consejero Dominical.
- 7.3.- Ratificación y nombramiento de D. Carlos Ortega Arias-Paz como Consejero Dominical.

**Octavo.-** Reelección de los Auditores de Cuentas, tanto de ACERINOX, S.A. como de su Grupo Consolidado, para el Ejercicio 2022.

**Noveno.-** Aprobación de una reducción de capital social mediante la amortización de 10.821.848 acciones propias (procedentes del programa de recompra de acciones propias aprobado por el Consejo de Administración en su reunión del 16 de diciembre de 2021), con exclusión del derecho de oposición de acreedores, y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

**Décimo.-** Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición de acciones propias por un plazo de dos años, bien por sí misma o mediante cualquiera de las sociedades de su Grupo, estableciendo los límites y requisitos, dejando sin efecto la autorización concedida en el punto Decimoprimeros del Orden del Día por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 15 de abril de 2021. Se incluye dentro de esta autorización la adquisición de hasta 446.906 acciones de Acerinox, S.A. para destinarlas al pago del Primer Plan de Retribución Plurianual o Incentivo a Largo Plazo (ILP) dirigido al personal Directivo del Grupo Acerinox correspondiente al periodo 2021-2025, así como la adquisición de hasta 352.684 acciones de Acerinox, S.A. destinadas al pago del Tercer Ciclo del Segundo Plan de Retribución Plurianual establecido en favor de Consejeros Ejecutivos y personal de Alta Dirección del Grupo Acerinox.

**Decimoprimeros.-** Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del “Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de ACERINOX, S.A.”, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

**Decimosegundo.-** Aprobación, en su caso, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para su aplicación desde el momento de su aprobación y durante los tres ejercicios siguientes.

**Decimotercero.-** Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas:

13.1.- Modificación del artículo 1 (“Finalidad del Reglamento”).

13.2.- Modificación del artículo 3 (“Clases de Juntas Generales y Competencias”).

13.3.- Modificación del artículo 5 (“Información disponible desde la fecha de la convocatoria”).

13.4.- Modificación del artículo 5 bis (“Derecho de información del accionista”).

13.5.- Modificación del artículo 6 (“Derecho de asistencia”).

13.6.- Modificación del artículo 7 (“Derecho de representación. Voto a distancia y ejercicio de voto por entidades intermediarias”).

13.7.- Modificación del artículo 11 (“Desarrollo de la Junta General”).

13.8.- Modificación del artículo 12 (“Asistencia a la Junta General de Accionistas a través de medios telemáticos”).

13.9.- Modificación del artículo 13 (“Acta de la Junta”).

**Decimocuarto.-** Delegación de facultades al Consejo de Administración para la ejecución, subsanación y formalización de los acuerdos adoptados en la Junta, y concesión de facultades para la elevación a público de tales acuerdos.

**Asuntos para información:**

**Decimoquinto.-** Informe del Presidente sobre los avances más relevantes del Gobierno Corporativo de la Sociedad, de conformidad con la información recogida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2021.

**Decimosexto.-** Informe del Presidente sobre los avances más relevantes de la Sociedad en materia de Sostenibilidad y Cambio Climático, de conformidad con la información recogida en el Estado de Información no Financiera Consolidado correspondiente al Ejercicio 2021.

**Decimoséptimo.-** Información a la Junta General, según se establece en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, realizada en diciembre de 2021.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GREENERGY RENOVABLES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Greenergy Renovables, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La Junta General Ordinaria de Accionistas de Greenergy Renovables SA, celebrada en primera convocatoria el día 11 de mayo de 2022, en Rafael Botí 26, 28023 Madrid, a las 12:00 horas, ha aprobado todos los acuerdos enumerados en el Orden del Día incluidos en la convocatoria de la Junta General, que fue objeto de comunicación como Hecho Relevante al mercado con fecha 8 de abril de 2022 y se publicó en la página web corporativa de la Sociedad ([www.greenergy.eu](http://www.greenergy.eu)) y en el diario La Razón con fecha 8 de abril de 2022.

**Anuncios Communications**

Se acompaña a continuación un resumen de los acuerdos aprobados por la Junta General Ordinaria y se acompaña asimismo como Anexo Único el resultado de las votaciones.

**Punto 1º.**

Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

**Punto 2º.**

Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Estado de Situación Financiera Consolidada, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado de Resultado Global Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estados de Flujos de Efectivo Consolidados, y Memoria Consolidada) e Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021

**Punto 3º.**

Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

**Punto 4º.**

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

**Punto 5º.**

Ampliación del objeto social de la Sociedad y, consecuentemente, modificación del artículo 2º de los Estatutos Sociales para especificar las actividades de construcción de instalaciones y comercialización de energía.

**Punto 6º.**

Renovación del auditor de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado para los ejercicios 2022 y 2023.

**Punto 7º.**

Modificación de la política de remuneraciones de los consejeros para el ejercicio 2022.

**Punto 8º.**

Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2021.

**Punto 9º.**

Determinación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros en su condición de tales durante el ejercicio 2022.

**Punto 10º.**

Determinación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros con funciones ejecutivas durante el ejercicio 2022.

**Punto 11º.**

Política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

**Punto 12º.**

Autorización para la reducción del plazo de la convocatoria de las juntas generales extraordinarias de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

**Punto 13º.**

Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar, ejecutar e inscribir, en su caso, los acuerdos adoptados en esta sesión.

**Punto 14º.**

Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR xx, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, xx, S.A., comunica la siguiente información relevante:

El Consejo de Administración de BODEGAS RIOJANAS, S.A., en sesión de fecha 4 de mayo de 2022, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 20 de junio de 2022 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y para el caso de que, por no haberse alcanzado el quorum de asistencia necesario, la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria como se prevé, se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 21 de junio de 2021, en segunda convocatoria.

Según prevé el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración ha decidido permitir la asistencia a esta Junta General mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el recinto donde se desarrolla la Junta General.

La Junta General de Accionistas se celebrará en el salón de Actos de Bodegas Riojanas, S.A. sito en la ciudad de Cenicero (La Rioja), calle Dr. Ruiz de Azcárraga nº 1, con arreglo al siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

Primero.- Carta del Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.- Informe del Presidente del Comisión de Auditoría.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria del Ejercicio 2021, individual y consolidado, así como la propuesta de distribución de resultados y censura de la gestión social, la propuesta de consolidación fiscal y el estado de cambios en el Patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, facultando a los miembros del Consejo de Administración solidariamente para el depósito en el Registro Mercantil de la Certificación de la aprobación de la aplicación de resultado y un ejemplar de las cuentas, con facultades para subsanar defectos que se produjeren.

Cuarto.- Informe del Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Quinto.- Propuesta de nombramiento y/o reelección de miembros del Consejo de Administración y aprobación, en su caso, de la fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.- Informe Anual sobre remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2021.

Séptimo.- Aprobación, si procede, de la rectificación del texto refundido del Reglamento Interno de funcionamiento de la Junta General de Accionistas de Accionistas.

Octavo.- Informe a la Junta General de la aprobación de la modificación del Reglamento de Funcionamiento interno del Consejo de Administración.

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición y venta de acciones propias de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades de Capital.

Decimo.- Ruegos y Preguntas.

Decimoprimer.- Lectura y Aprobación, si procede, del Acta, y delegación de facultades a cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados en la misma.

**1.- RECOMENDACIONES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS.**

El Consejo de Administración ha considerado que la mejor forma de garantizar que los accionistas puedan ejercer sus derechos sin poner en riesgo su salud y la de los demás, es fomentando los medios de

comunicación a distancia, tanto la asistencia telemática a la Junta General como el ejercicio de los derechos de información, delegación y voto anticipado.

Por ello y en virtud del recientemente modificado artículo 14 de los Estatutos Sociales, se pondrá a disposición de los accionistas los medios informáticos necesarios para la celebración telemática de la Junta General y el ejercicio de su derecho de voto a distancia con antelación a la Junta.

## **2.- DERECHO DE ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO A DISTANCIA.**

### **2.1.- Derecho de Asistencia:**

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales y el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, tendrán derecho de asistencia los accionistas que posean al menos 50 o más acciones de la Sociedad y que las tengan inscritas en el correspondiente registro con cinco (5) días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta o mediante el Certificado acreditativa de su depósito en la entidad bancaria, en cuyo momento le será expedida la tarjeta o documento que le legitimara para la asistencia a la Junta, para la delegación de la representación y para el ejercicio de voto a distancia. Dicho documento podrá ser sustituido por el oportuno certificado de legitimación o cualquier otro documento justificativo de la titularidad de las acciones, expedido, a estos efectos, por la entidad correspondiente. Los accionistas que no reúnan la cantidad de acciones exigida para la asistencia podrán agruparse al indicado fin.

### **2.2.- Derecho de representación:**

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por escrito en la Junta General por medio de otra persona. El accionista que desee otorgar su representación deberá firmar y completar la tarjeta de asistencia incluyendo la identificación de su representante y en su caso instrucciones precisas sobre el sentido del voto. El representante designado deberá acudir con dicha tarjeta de asistencia y su documento nacional de identidad o pasaporte (y escritura de poder en caso de representar a persona jurídica) y número de teléfono, al lugar de celebración de la Junta General dentro de las dos (2) horas anteriores a la hora prevista para su inicio. Alternativamente, podrá remitirla con carácter previo a la Junta General con una antelación de hasta veinticuatro (24) horas antes de la hora prevista para el inicio de la celebración de la Junta General en primera convocatoria (i) por correo postal al domicilio de la sociedad sito en Avenida Don Ricardo Ruiz de Azcárraga 1, 26350 de Cenicero (La Rioja); o (ii) mediante correo electrónico a la dirección [juntageneral@bodegasriojanas.com](mailto:juntageneral@bodegasriojanas.com) adjuntando copia DNI o Pasaporte y el número de teléfono.

La delegación otorgada podrá ser revocada de manera expresa y por el mismo medio por el que se confirió, siendo ésta eficaz frente a la Sociedad siempre que la haya recibido al menos con veinticuatro (24) horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. Asimismo, la representación se entenderá revocada por la asistencia física o telemática a la Junta del accionista representado o por la venta de las acciones que le confieren tal condición al menos cinco (5) días antes de la celebración de la Junta General.

### **2.3.- Ejercicio del derecho de voto a distancia:**

Según establece el artículo 25 del Reglamento de la Junta General, la Sociedad facilita y recomienda el ejercicio del derecho de voto a distancia con antelación a la celebración de la Junta General.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto a distancia en relación con las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día mediante correspondencia postal o correo electrónico. Para la emisión del voto por correo, el accionista deberá remitir la tarjeta de asistencia (emitida por las entidades depositarias de las acciones) debidamente firmada y cumplimentada al efecto, junto con una copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte (y escritura de poder en caso de representar a persona jurídica), número de teléfono y dirección de correo electrónico, a (i) la dirección postal de Bodegas Riojanas, S.A, Avenida Don Ricardo Ruiz de Azcárraga 1, 26350 de Cenicero (La Rioja); o (ii) a la dirección de correo electrónico [juntageneral@bodegasriojanas.com](mailto:juntageneral@bodegasriojanas.com).

El voto emitido mediante correspondencia postal o por correo electrónico deberá ser recibido por la Sociedad al menos con veinticuatro (24) horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General

en primera convocatoria. Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados anteriormente serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad de la representación y del voto.

El voto a distancia podrá revocarse por el mismo medio empleado para la emisión, de forma expresa y dentro del plazo establecido para ésta, así como por la asistencia física o telemática a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o por la venta de las acciones que le confieren la condición de accionista al menos cinco (5) días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

### **3.- ASISTENCIA POR MEDIOS TELEMÁTICOS.**

Según prevé el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración ha decidido habilitar la posibilidad de asistencia a la Junta General por medios telemáticos con el propósito de salvaguardar la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General. Esto permitirá a los accionistas y representantes conectarse en tiempo real y participar de forma remota el mismo día que se celebre la Junta General.

Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Junta General por medios telemáticos siguiendo las siguientes instrucciones:

a) Comunicación de asistencia telemática: Los accionistas y representantes que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán ponerlo en conocimiento de la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día 19 de junio de 2022. Para ello, el accionista o representante deberá remitir la tarjeta de asistencia (emitida por las entidades depositarias de las acciones) debidamente firmada (en su caso por el accionista representado y por el representante), junto con una copia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte (y escritura de poder en caso de representar a persona jurídica), su número de teléfono y su dirección de correo electrónico, a (i) la dirección postal de Bodegas Riojanas, S.A, Avenida Don Ricardo Ruiz de Azcárraga 1, 26350 de Cenicero (La Rioja); o (ii) a la dirección de correo electrónico [juntageneral@bodegasriojanas.com](mailto:juntageneral@bodegasriojanas.com).

b) Comprobación de la condición de accionistas o representante: Desde el cierre del plazo de comunicación hasta el momento en el que se abra la conexión para la asistencia telemática a la Junta General, la Sociedad verificará la condición de accionistas y representantes de las personas registradas en la forma y tiempo establecidas. La asistencia telemática estará sujeta a la comprobación de que el accionista registrado tenga inscritas las acciones en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta General.

Con la finalidad de garantizar la identidad de los participantes telemáticos, la Sociedad podrá solicitar documentos electrónicos de identidad o firmas electrónicas reconocidas. A su vez, la Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen debidamente la identidad del accionista, reservándose tal derecho para garantizar la autenticidad del voto.

Una vez que el accionista o representante haya comunicado dentro del plazo establecido su intención de asistir telemáticamente, y se hayan comprobado las credenciales podrá asistir e intervenir en la Junta General Ordinaria a través de medios telemáticos, realizando la correspondiente conexión previa invitación para el día previsto de celebración de la reunión.

c) Conexión y asistencia a la Junta General: El accionista (o en su caso, representante) que vaya a participar telemáticamente, recibirá una invitación electrónica personal para conectarse a la Junta General a través de los medios habilitados al efecto. La conexión será accesible entre las diez (10:00) y las doce (12:00) horas del día 20 de junio de 2022. Si la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria, el accionista deberá conectarse al día siguiente, dentro de la misma franja horaria, para su celebración en segunda convocatoria. No se admitirá ninguna conexión para el ejercicio del derecho de asistencia telemática transcurrido el periodo límite indicado.

d) Intervenciones y preguntas: Las intervenciones y propuestas de acuerdos y solicitudes de información y aclaraciones sobre asuntos que, de conformidad con la Ley y no figurando en el orden del día, puedan proponerse durante la celebración de la Junta General por los asistentes telemáticos, deberán remitirse a la

sociedad por escrito con anterioridad a la constitución de la Junta General. Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente. Las respuestas a los accionistas que ejerciten su derecho de información durante la Junta, cuando proceda, se podrá producir por escrito durante los siete días siguientes a la finalización de la misma. En el caso de que la Junta General se celebre finalmente en segunda convocatoria, los asistentes telemáticos que habiéndose conectado a la reunión en primera convocatoria hubieran remitido intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de informaciones o aclaraciones tendrán que remitirlas de nuevo, en los términos indicados, el día en que se celebre la reunión; de lo contrario se tendrán por no formuladas.

e) Votación: La emisión del voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse hasta que el presidente o en su caso, el secretario, anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo. El Presidente en el ejercicio de sus funciones, podrá ordenar el desarrollo de la Junta en el modo que considere más conveniente. En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que no sea necesario que figuren en el orden del día, los asistentes telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación.

Si en relación con alguno de los puntos del orden del día, el asistente telemático no se manifiesta en ningún sentido, se entenderá que vota a favor de las propuestas del Consejo de Administración.

En aquello no regulado expresamente en este anuncio, resultarán de aplicación a los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta las mismas normas sobre el voto y la adopción de acuerdos previstas en el Reglamento de la Junta General para los accionistas que asisten presencialmente a la celebración.

f) Otras cuestiones: La asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General. La asistencia telemática de los accionistas prevalecerá sobre los votos emitidos anticipadamente a distancia y los poderes de representación otorgados con anterioridad a la celebración de la Junta General.

La Sociedad se reserva el derecho a adoptar las medidas pertinentes en relación con los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio postal de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General, voto y delegación. Lo anterior es sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta General si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

#### **4.- DERECHO A COMPLETAR EL ORDEN DEL DÍA Y A PRESENTAR NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO.**

De conformidad con lo establecido en el art.º 519 de la Ley de Sociedades de Capital, Los accionistas que representen al menos el tres (3) por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta general ordinaria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. En ningún caso podrá ejercitarse dicho derecho respecto a la convocatoria de juntas generales extraordinarias.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento deberá publicarse, como mínimo, con quince días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la junta. La falta de publicación en plazo del complemento será causa de impugnación de la junta.

Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el apartado anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada. La sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte entre el resto de los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital.

**5.- DERECHO DE INFORMACIÓN.**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 517, 518 y 520 de la Ley de sociedades de Capital y en aplicación del artículo 6º del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta, obtención y envío de forma gratuita, tanto en papel en el domicilio social (C/ Dr. Azcárraga nº 1, 26350 Cenicero, La Rioja), como en formato electrónico en la página web de la Sociedad, ([www.bodegasriojanas.com](http://www.bodegasriojanas.com)), el texto completo del Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de Flujos de Efectivo, la Memoria explicativa, el Informe de Gestión incluyendo el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo y el Informe de Auditoría de la Sociedad Bodegas Riojanas, S.A., así como el Estado Consolidado de Situación Financiera, la Cuenta de Resultados Consolidada, el Estado del Resultado Global Consolidado, el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado Consolidado de Flujos de Efectivo, la Memoria explicativa, el informe de Gestión, el Informe de Auditoría consolidados del Grupo de empresas del que es matriz dicha Sociedad, todos ellos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021, así como el Informe Anual sobre remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2021, los textos refundidos del Reglamento de funcionamiento interno de la Junta General y del Consejo de Administración, así como las propuestas de acuerdo y demás documentación e informes que conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos del Orden del Día que se someten a votación.

Asimismo, se encuentran igualmente a disposición de los señores accionistas en la página web de la Sociedad, los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Reglamento del Consejo de Administración y el Código Ético de Conducta.

Desde el momento de la convocatoria de la Junta, estará asimismo a disposición de los señores accionistas un Foro Electrónico al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.

Los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, o verbalmente durante su celebración, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general y acerca del informe del auditor.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general. Si la aclaración se solicita durante la celebración de la junta general, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete (7) días siguientes al de la terminación de la junta.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique el interés social. No procederá la denegación de la información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

**6.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

En virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y legislación complementaria y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016), se informa a los accionistas que el responsable del tratamiento de los datos de carácter personal facilitados por los accionistas o por las entidades bancarias, Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, con ocasión de la Junta General convocada mediante la presente, así como de los que puedan derivarse como consecuencia de la misma, es BODEGAS RIOJANAS, S.A.

La finalidad del tratamiento es la gestión y administración de los datos de los accionistas, y en su caso los de sus representantes, en el ámbito de la Junta General de Accionistas de la Sociedad. La legitimación para el uso de sus datos está basada en la ejecución de sus derechos como accionista. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los

períodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles.

Los accionistas o sus representantes podrán ejercitar, bajo los supuestos amparados en la ley, los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del DNI), dirigida al domicilio social de BODEGAS RIOJANAS, S.A. C/ Dr. Azcárraga nº 1, 26350 Cenicero (La Rioja).

En su condición de responsable del Tratamiento, informa de las medidas de seguridad en cumplimiento con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. Asimismo el Responsable del Tratamiento garantiza la confidencialidad de los datos personales, aunque revelará a las autoridades públicas competentes los datos personales y cualquier otra información que esté en su poder o sea accesible a través de sus sistemas y sea requerida de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias aplicadas, así como previo requerimiento judicial.

La presente convocatoria quedará publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como en la página web de la Sociedad, [www.bodegasriojanas.com](http://www.bodegasriojanas.com), y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, hasta el mismo día de la celebración de la Junta General.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Arima Real Estate SOCIMI, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la Otra Información Relevante publicada el día 25 de marzo de 2020, y número de registro 1194, relativa al inicio del programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas de 21 de marzo de 2019, (en adelante, el “Programa de Recompra”) y conforme lo dispuesto en el artículo 5.1.b) del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, a continuación se detallan las operaciones efectuadas en virtud del Programa de Recompra durante el periodo transcurrido entre el 6 y el 12 de mayo de 2022:

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
6-may-22	ARM	C	XMAD	2.933	9,40000
9-may-22	ARM	C	XMAD	2.933	9,25000
10-may-22	ARM	C	XMAD	2.933	9,13295
11-may-22	ARM	C	XMAD	2.933	8,95852
12-may-22	ARM	C	XMAD	2.933	8,95852

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación a la información privilegiada de 16 de marzo de 2022, con número de registro 1365 (la “**IP de la Ejecución**”), y de conformidad con lo previsto el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado, y en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) nº 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, BBVA informa - sobre la base de la información recibida de Goldman Sachs International como gestor del Primer Segmento<sup>1</sup>- que ha realizado las siguientes operaciones sobre las acciones de BBVA en ejecución del Primer Segmento entre el 6 y el 12 de mayo de 2022 (ambos incluidos):

Fecha	Instrumento Financiero	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado (€)
06/05/2022	BBVA. MC	Compra	XMAD	8.652.021	4,6150
06/05/2022	BBVA. MC	Compra	CEUX	2.333.811	4,6222
06/05/2022	BBVA. MC	Compra	TQEX	-	
06/05/2022	BBVA. MC	Compra	AQEU	-	
09/05/2022	BBVA. MC	Compra	XMAD	6.655.666	4,6432
09/05/2022	BBVA. MC	Compra	CEUX	2.350.000	4,6435
09/05/2022	BBVA. MC	Compra	TQEX	229.000	4,6544
09/05/2022	BBVA. MC	Compra	AQEU	-	
10/05/2022	BBVA. MC	Compra	XMAD	8.992.000	4,7429
10/05/2022	BBVA. MC	Compra	CEUX	2.392.500	4,7727
10/05/2022	BBVA. MC	Compra	TQEX	237.000	4,7745
10/05/2022	BBVA. MC	Compra	AQEU	-	
11/05/2022	BBVA. MC	Compra	XMAD	8.924.096	4,7242
11/05/2022	BBVA. MC	Compra	CEUX	2.389.397	4,7260
11/05/2022	BBVA. MC	Compra	TQEX	238.834	4,7490
11/05/2022	BBVA. MC	Compra	AQEU	450.000	4,7589
12/05/2022	BBVA. MC	Compra	XMAD	8.719.860	4,6746
12/05/2022	BBVA. MC	Compra	CEUX	2.460.000	4,6721
12/05/2022	BBVA. MC	Compra	TQEX	240.000	4,6742
12/05/2022	BBVA. MC	Compra	AQEU	500.000	4,6721
<b>TOTAL</b>				<b>55.764.185</b>	

El número de acciones compradas hasta la fecha como consecuencia de la ejecución del Primer Segmento asciende a 188.151.032, que representan un 91 % del importe monetario máximo.

Nombre del emisor: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. - LEI K8MS7FD7N5Z2WQ51AZ71  
Código ISIN de las acciones ordinarias de BBVA: ES0113211835

En el Anexo 1 se acompaña información detallada sobre cada una de las operaciones realizadas durante el periodo comprendido entre el 6 y el 12 de mayo de 2022.

Asimismo, se comunica que los anexos incluidos en las Otras Informaciones Relevantes de fechas 8 de abril de 2022, 18 de abril de 2022, 2 de mayo de 2022 y 6 de mayo de 2022, con número de registro 15524, 15626, 15973 y 16080 respectivamente (las “**OIR**”), reflejaban<sup>2</sup> erróneamente como ejecutor de las operaciones realizadas en las plataformas DEX Europe (CEUX) y Turquoise Europe (TQEX) a Kepler Cheuvreux, S.A., mientras que las operaciones fueron efectivamente ejecutadas por Goldman Sachs International, siendo correcto el resto de la información contenida en dichos anexos.

**Anuncios Communications**

Por lo tanto, se sustituyen los anexos originalmente incluidos en las OIR por los siguientes documentos:

OIR del 8 de abril con número de registro 15524: [Información detallada sobre cada una de las operaciones realizadas en ejecución del Primer Segmento durante el periodo transcurrido entre el 1 y el 7 de abril de 2022](#)

OIR del 18 de abril con número de registro 15626: [Información detallada sobre cada una de las operaciones realizadas en ejecución del Primer Segmento durante el periodo transcurrido entre el 8 y el 14 de abril de 2022](#)

OIR del 2 de mayo con número de registro 15973: [Información detallada sobre cada una de las operaciones realizadas en ejecución del Primer Segmento durante el periodo transcurrido entre el 22 y el 29 de abril de 2022](#)

OIR del 6 de mayo con número de registro 16080: [Información detallada sobre cada una de las operaciones realizadas en ejecución del Primer Segmento durante el periodo transcurrido entre el 2 y el 5 de mayo de 2022](#) “

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TUBACEX, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Tubacex, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 5 del Reglamento (UE) 596/2014 sobre abuso de mercado y el Reglamento Delegado (UE) 1052/2016 por el que se completa el Reglamento sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización y demás normativa aplicable TUBACEX S.A. ( en adelante TUBACEX o la “Sociedad”) comunica las operaciones llevadas a cabo sobre sus propias acciones durante el periodo transcurrido entre el 6 y el 12 de mayo (ambos inclusive) al amparo del programa de recompra aprobado por el Consejo de Administración el 23 de febrero de 2022 en el marco de la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas el 24 de junio de 2021 y comunicado el jueves 24 de febrero de 2022 con número de registro 14377.

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
06/05/2022	TUB	Compra	XMAD	25.000	2,29004
09/05/2022	TUB	Compra	XMAD	45.000	2,27778
10/05/2022	TUB	Compra	XMAD	25.000	2,20900
11/05/2022	TUB	Compra	XMAD	25.000	2,23636
12/05/2022	TUB	Compra	XMAD	23.541	2,24509

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FERROVIAL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ferrovial, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Hacemos referencia a la comunicación de otra información relevante de 24 de febrero de 2022 (número de registro 14.373) relativa al programa de recompra de acciones propias para reducir el capital social de Ferrovial, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad (el “Programa”).

Conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, se informa que durante el periodo transcurrido entre el 6 y el 12 de mayo de 2022 la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa.

Fecha	Valor	Operación	Centro de Negociación	Nº. de títulos	Precio medio ponderado (€)
06/05/2022	<a href="#">FER.MC</a>	Compra	AQE	10.700	23,864
06/05/2022	<a href="#">FER.MC</a>	Compra	DXE	34.000	23,864
06/05/2022	<a href="#">FER.MC</a>	Compra	MAD	100.000	23,865
06/05/2022	<a href="#">FER.MC</a>	Compra	TQE	5.300	23,865
09/05/2022	<a href="#">FER.MC</a>	Compra	CEUX	35.000	23,330
09/05/2022	<a href="#">FER.MC</a>	Compra	XMAD	115.000	23,336
10/05/2022	<a href="#">FER.MC</a>	Compra	AQE	12.633	23,380
10/05/2022	<a href="#">FER.MC</a>	Compra	DXE	41.519	23,373
10/05/2022	<a href="#">FER.MC</a>	Compra	MAD	88.921	23,339
10/05/2022	<a href="#">FER.MC</a>	Compra	TQE	6.927	23,377
11/05/2022	<a href="#">FER.MC</a>	Compra	AQEU	13.000	23,287
11/05/2022	<a href="#">FER.MC</a>	Compra	CEUX	52.000	23,256
11/05/2022	<a href="#">FER.MC</a>	Compra	TQEX	8.000	23,258
11/05/2022	<a href="#">FER.MC</a>	Compra	XMAD	77.000	23,238
12/05/2022	<a href="#">FER.MC</a>	Compra	CEUX	45.493	23,138
12/05/2022	<a href="#">FER.MC</a>	Compra	TQEX	8.343	23,134
12/05/2022	<a href="#">FER.MC</a>	Compra	XMAD	96.164	23,130

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**